DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14488
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5355122

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada y Juan Sebastián Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	4 y 15	**MÓVIL:**	7	
FECHA:	23 y 24 de Febrero de 2020	**HORA:**	10:25 pm y 7:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 72G Sur No.26F-29 MJ1 **P2:** Calle 72 G Sur No.26F-33	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:90897.97 Y_1:94408.83 X_2:90889.24 Y_2:94400.50 X_3:90896.25 Y_3:94389.78 X_4:90903.92 Y_4:94396.80		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				12 M2		
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	5	
CHIP:	**P1:** Código Lote 0025805617 **P2:** AAA0147FBPP	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	145 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-37186		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El peticionario suministro la dirección del predio P1 de la Carrera 27 No.72C-82 Sur. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica que se ubica en un predio P1 en la CL 72G SUR No.26F-29 MJ1, nomenclatura a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 72G Sur No.26F-29 MJ1, se localiza en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar. De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió para los predios P1 y P2 el concepto técnico de riesgo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

CT- 4021 de 16 de Septiembre de 2004 para legalización para el programa de legalización de barrios, con el fin de actualizar y complementar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del CT-3746. En dicho Concepto Técnico se establece para el predio P1 De la Calle 72G Sur No.26F-29 MJ1 y el predio P2 de la Calle 72 G Sur No.26F-33, categoría de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. El concepto Técnico en mención recomendó a los responsables de los predios P1 y P2 implementar obras de estabilización sobre los taludes de corte y medidas de protección contra los agentes erosivos.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para los predios P1 y P2, relacionado a continuación, documentos que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio P1 de la Calle 72G Sur No.26F-29 MJ1 y P2 de la Calle 72 G Sur No.26F-33

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4831	10, 17,18 y 19 de Noviembre De 2010

El Diagnostico Técnico DI-4831 describe las condiciones de estabilidad de sector donde se ubican los predios P1 y P2 en el barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, han cambiado considerablemente debido principalmente a la ola invernal del año 2010 y a las intervenciones antrópicas, deficiencias constructivas, continuo aporte de aguas superficiales y subsubperficiales provenientes de la parte alta de la ladera, lo cual ocasiona una alta posibilidad de avances retrogresivos de los procesos de inestabilidad de terreno identificados. Por lo anterior se recomendó a la señora Yomara Naranjo Becerra responsable del predio P1 localizado en la Calle 72G Sur No.26F-29 MJ1 con el identificador 2010-19-12264 y a la señora María Susana Becerra responsable del predio P2 localizado en la Calle 72G Sur No. 26F-33 con el identificador 2010-19-12254 inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo No mitigable. Es importante resaltar que los predios P1 y P2, se encuentran incluidos en suelo de protección de riesgo de acuerdo a la Resolución 1482 de 2019 y categorizados en alto riesgo no mitigable, (ver figura 1).

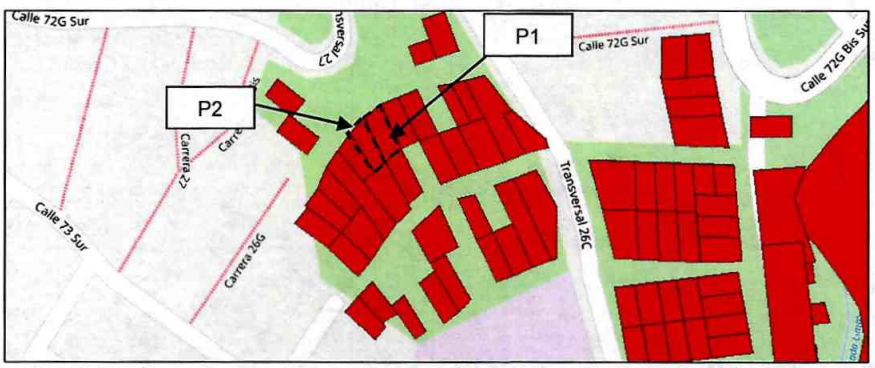

Figura 1. Localización predio evaluado categorizados en suelo de protección de riesgo y alto riesgo no mitigable en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del SIG predial).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 2 presenta la ubicación de los predios evaluados.

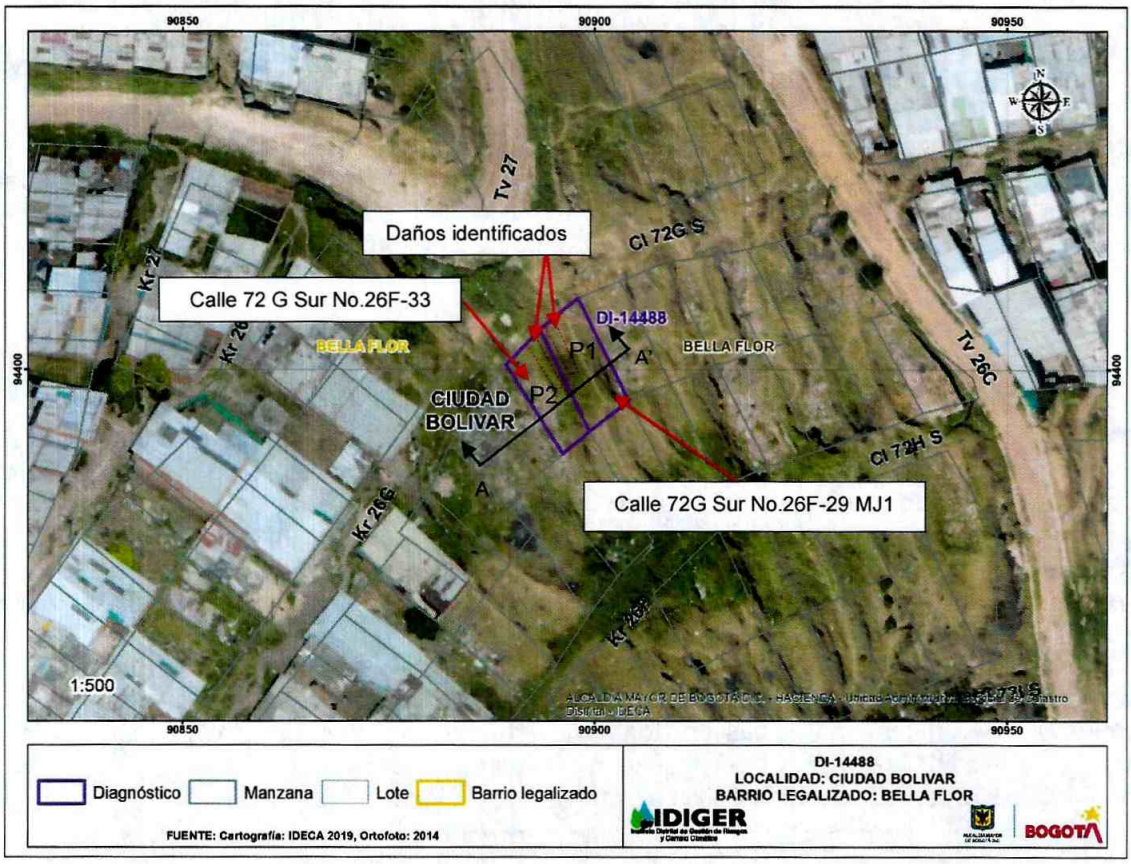

Figura 2. Localización del predio evaluado en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 72G Sur No.26F-29 MJ1	Código Lote 0025805617
P2	Calle 72G Sur No.26F-33	AAA0147FBPP

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los día 23 y 24 de Febrero de 2020 a las viviendas localizadas en la figura 2. Encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera con pendiente alta, donde se emplazan viviendas de un (01) nivel, construidas en material de recuperación y mampostería simple con cubiertas en tejas de zinc. El sector está consolidado urbanísticamente.

Los predios P1 y P2, corresponden a construcciones las cuales han sido acomodadas al terreno mediante cortes y/o rellenos realizados de manera antrópica. En términos generales las viviendas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo columnas y vigas, no se identifican en dichos predios el cual carece de medidas de protección y/o sistemas para el manejo de agua de escorrentía superficial y subsuperficial.

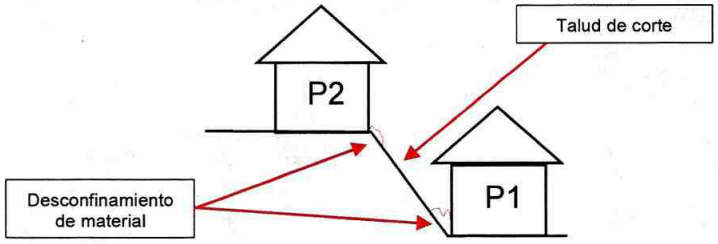

Figura 3. Perfil de la zona inspeccionada predio evaluado (Corte A-A').

La emergencia se atiende debido a que en horas de la tarde el día 23 de febrero la comunidad reporta que se están presentan afectaciones en dos predios debido al desprendimiento de material de suelo de un talud de corte. El predio P1 corresponde a una vivienda de un (01) nivel, de uso residencial, construida en material de recuperación, (ver fotografía 3). Se realiza inspección en compañía del señor Juan Ernesto Toro quien es responsable del predio. Al momento de la visita técnica se observa que producto del desprendimiento de aproximadamente $2m^3$ de material de suelo del talud de corte localizado en medio del predio P1 y P2 se presentó daño en el muro de cerramiento costado occidental afectando la única habitación y cocina del inmueble, (ver fotografía 4).

En el predio P2 se localiza una vivienda de un (01) nivel, de uso residencial, construida en material de recuperación, (ver fotografía 5). Se realiza inspección en compañía del señor Maicol Callantes quien es responsable del predio. Se observa que producto del desprendimiento de material del talud de corte inspeccionado, se presenta pérdida de suelo de soporte de aproximadamente $0.5m^3$ donde se localiza el único acceso a la vivienda y cocina localizados al costado oriental, adicionalmente se identifica pérdida de verticalidad de los muros de cerramiento de dicho costado, (ver fotografías 6 y 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas en los predios evaluados.
- Ausencia de sistemas de protección y/o estabilización en el talud de corte inspeccionado.
- Carencia de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial en los predios evaluados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Talud de corte inspeccionado.

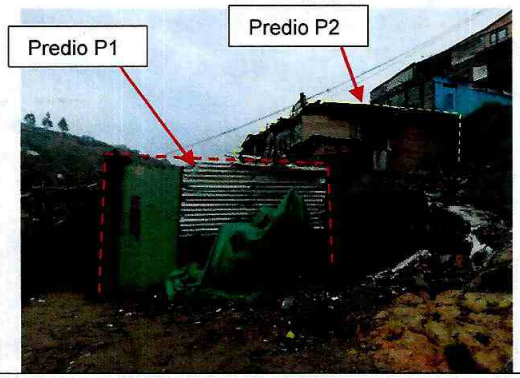

Fotografía 2. Predios evaluados.



Fotografía 3. Fachada predio P1.



Fotografía 4. Daños identificados al costado occidental del predio P1.

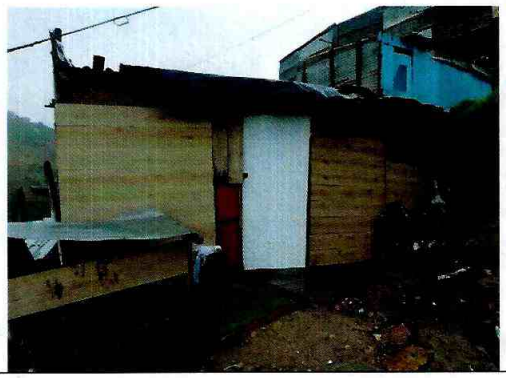

Fotografía 5. Fachada predio P2.



Fotografía 6. Daños identificados al costado oriental del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Daños identificados al costado oriental del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 72G Sur No.26F-29 MJ1	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes
P2	Calle 72G Sur No.26F-33	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Nuevos desprendimientos del talud de corte inspeccionado, lo cual puede generar el colapso parcial y/o total de los muros de cerramiento de las viviendas localizadas en el predio P1 y P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada del conjunto Peñas Blancas el cual se encuentra conformado por el predio P1 de la Calle 72G Sur No.26F-29 MJ1 y predio P2 de la Calle 72 G Sur No.26F-33, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas evaluadas de acuerdo a los desprendimientos del talud de corte inspeccionado. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de evacuación del predio P1 de la Calle 72G Sur No.26F-29 MJ1 y predio P2 de la Calle 72 G Sur No.26F-33, (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
1680	4 de Febrero de 2020	Maicol Andrés Callantes	Calle 72 G Sur No.26F-33	Recomendación de evacuación
4525	23 de Febrero de 2020	Juan Ernesto Toro	Calle 72G Sur No.26F-29 MJ1	Recomendación de evacuación

14. CONCLUSIONES

- Las viviendas evaluadas en el predio P1 de la Calle 72G Sur No.26F-29 MJ1 y en el predio P2 de la Calle 72G Sur No.26F-33, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran en una condición de riesgo inminente ante procesos de movimientos en masa y a su vez por las deficiencias constructivas identificadas.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de las viviendas localizadas en el predio P1 de la Calle 72G Sur No.26F-29 MJ1 y del predio P2 de la Calle 72 G Sur No.26F-33, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de las viviendas evaluadas.
- A la Caja de Vivienda Popular brindarle la información del proceso de reasentamiento de Familias ubicadas en Alto Riesgo No Mitigable orientación a los responsables del predio P1 de la Calle 72G Sur No.26F-29 MJ1 y del predio P2 de la Calle 72 G Sur No.26F-33, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, lo anterior teniendo en cuenta que el proceso de reasentamiento se encuentra a nombre de una persona diferente a la que actualmente lo habita. En caso de ser negativa la respuesta por parte de la Caja de Vivienda Popular – CVP, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico en el predio P1 de la Calle 72G Sur No.26F-29 MJ1 y del predio P2 de la Calle 72 G Sur No.26F-33, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido a que actualmente dichos predios corresponden a nuevas ocupaciones.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción	Firma:_____ Nombre: Juan Sebastián Guzmán Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista	Contratista
16.2 Revisó	
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071